



OFICIO CIRCULAR No. 032-EMS-CG-2020

Sección: Despacho del Contralor General del Estado

Asunto: Alcance al oficio circular N° 019-EMS-CG-2020

Fecha: Quito, D.M. 22 de julio de 2020

Señoras y señores
Servidores públicos
Presente.-

De mi consideración:

En alcance al oficio circular N° 019-EMS-CG-2020, de 28 de mayo del 2020, emitido de conformidad con lo previsto en los artículos 229 y 231 de la Constitución de la República, artículos 2 y 3 de la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas; y artículo 31 numeral 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, mediante el cual se solicitó la actualización de la declaración patrimonial jurada a todos los servidores públicos, este Organismo Técnico de Control, en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en las disposiciones invocadas y en consideración al pedido formal enunciado por varias instituciones públicas, informa que el plazo para el cumplimiento del requerimiento en cuestión se amplía, por única ocasión, hasta el 31 de julio del presente año.

Para el efecto, los servidores públicos accederán al portal WEB oficial de la Contraloría General del Estado (www.contraloria.gob.ec) y suscribirán la correspondiente declaratoria de responsabilidad para el uso de medios y servicios electrónicos, debiendo señalar su domicilio y dirección de correo electrónico.

Las máximas autoridades institucionales de cada entidad, en coordinación con las respectivas unidades de administración de talento humano, se encargarán de verificar el puntual cumplimiento de esta disposición.

Atentamente,

Dr. Pablo Celi de la Torre
Contralor General del Estado, Subrogante